

**Condiciones Específicas del Proceso de Contratación (CE) Proceso Competitivo Abierto No. 22N030008**

**1.1 OBJETO**

La **TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP**, en adelante **TGI** o **LA EMPRESA**, está interesada en recibir **OFERTAS** dentro del presente Proceso de Contratación Competitivo Abierto bajo el siguiente Objeto y Condiciones Específicas del Proceso de Contratación (en adelante CE).

**EI CONTRATISTA** se obliga, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente documento, a realizar las **OBRAS CIVILES, GEOTÉCNICAS Y MANTENIMIENTO CON MATERIALES COMPUESTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL SA ESP Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA.**

**ALCANCE TÉCNICO:** El detalle de las especificaciones técnicas comprendidas dentro del alcance se encuentra definido en el “**No 1. ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”, el cual hace parte integral del Proceso de Contratación y del eventual Contrato.

**1.3 PRESUPUESTO**

El presupuesto estimado por **LA EMPRESA** para el presente Proceso de Contratación es de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS (COP\$47.795.317.448) más IVA aplicable.**

**LA EMPRESA** no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el **OFERENTE** haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

**1.6. REQUISITOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA**

**VI. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La **OFERTA** presentada deberá tener una vigencia de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de presentación de la misma, prevista en el presente documento.

Cuando los plazos del Proceso de Contratación sean prorrogados por **LA EMPRESA**, **EL OFERENTE** se obliga a ampliar la validez de la oferta hasta la fecha a la cual se desplaza la firma del eventual contrato.

**VII. TIPO DE MONEDA**

La **OFERTA** económica deberá expresarse en **PESOS COLOMBIANOS (OBRA) Y DÓLARES AMERICANOS (SUMINISTRO)**

**1.7 OFERTAS ALTERNATIVAS**

Para el presente Proceso de Contratación **NO** se aceptan **OFERTAS** alternativas.

**2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**2.1. FECHAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los plazos y fechas proyectadas para el presente Proceso de Contratación son los siguientes:

| ACTIVIDAD  | FECHA  | OBSERVACIONES   |
|--|--|---|
| Publicación de los documentos del Proceso de Contratación.   | 1 de junio de 2022   | Disponibles en: <a href="http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores/procesos-competitivos-abiertos">http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores/procesos-competitivos-abiertos</a>   |
| Manifestaciones de Interés   | Hasta 6 de junio de 2022   | la Empresa publicará en su página web la información del proceso de selección, sobre el cual las empresas interesadas deberán manifestar interés, enviando diligenciado el Anexo No. 16 carta de intención al correo electrónico <a href="mailto:Alexandra.tirado@tgi.com.co">Alexandra.tirado@tgi.com.co</a> dentro del plazo establecido para tal fin.  |
| Lugar, Fecha y Hora de la Visita Técnica.  | N/A  | N/A   |
| Lugar, Fecha y Hora de la Reunión Informativa durante la etapa de Preguntas y Aclaraciones (No obligatoria).               | El día 9 del mes de junio de 2022, a las 10:00 am hora legal colombiana.       | Se publicará en la página web el link de acceso a la reunión.   |
| Plazo para preguntas y aclaraciones a los documentos del proceso por parte de los interesados en presentar <b>OFERTA</b> . | Hasta el día 14 del mes de junio de 2022.                                      | A través de la <b>URNA VIRTUAL</b> .  |
| Lugar, Fecha y hora para presentación de <b>OFERTAS</b> .  | El día 29 del mes de junio del año 2022, a las 3:00 p.m hora legal colombiana. | La OFERTA se deberá cargar a través de la URNA VIRTUAL definida para tal fin. Cuando lo solicite LA EMPRESA, se deberán entregar en físico de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.7., del presente documento la Carta de presentación original firmada y Garantía de Seriedad de la Oferta y su comprobante de pago original, los cuales deberán radicarse en las oficinas de LA EMPRESA en la ventanilla de correspondencia en la fecha y hora indicadas en la comunicación de solicitud |

### 2.3 OFERTAS PRESENTADAS EN ASOCIACIÓN

Para el presente Proceso de Contratación no se aceptan **OFERTAS** presentadas en Consorcio o cualquier otra forma de asociación.

## 2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con los requisitos señalados en las CG, la Garantía de Seriedad de Oferta deberá constituirse por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, antes de IVA.

La vigencia de la garantía deberá ser de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**, a partir de la fecha indicada en el presente documento para la presentación de **OFERTAS**. Cuando los plazos del Proceso de Contratación sean prorrogados por **LA EMPRESA**, el **OFERENTE** se obliga a ampliar la vigencia de la garantía hasta la fecha a la cual se desplaza la firma del eventual **CONTRATO**.

En todo caso, el **OFERENTE** seleccionado se compromete a mantener la garantía vigente hasta que se constituyan y aprueben las garantías y pólizas del **CONTRATO**.

## 2.7. LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La **EMPRESA** Publicará en su página Web la información del proceso de selección, sobre el cual las empresas interesadas deberán manifestar interés, enviando diligenciado el anexo No. 16 CARTA DE INTENCION al correo electrónico [Alexandra.tirado@tgi.com.co](mailto:Alexandra.tirado@tgi.com.co) dentro del plazo establecido para tal fin, en el numeral 2.1 FECHAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN del presente documento.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de Carta de intención, la **EMPRESA** habilitará el acceso a la plataforma de Ariba, a través de la cual deberán presentar la Oferta las empresas que hayan manifestado interés.

Las **OFERTAS** deberán presentarse a través de la **URNA VIRTUAL** que **LA EMPRESA** ha definido para tal fin. Este será el único medio por el que se recibirán las **OFERTAS**, preguntas, aclaraciones y toda la información relacionada con el **PROCESO**. El envío de cualquier información por un medio diferente no será tenido en cuenta en el **PROCESO**, a menos que sea solicitada explícitamente por **LA EMPRESA**.

La Plataforma estará disponible para la consulta de la información del proceso. **EL OFERENTE** interesado deberá propender por registrarse en Registro de Proveedores de **LA EMPRESA** a la mayor brevedad posible.

Será responsabilidad exclusiva de los **OFERENTES** verificar permanentemente todos los documentos que se generen con ocasión del proceso. En ese sentido toda la documentación y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del proceso, serán publicadas y podrán consultarse a través de **SAP Ariba (URNA VIRTUAL)**.

Dentro de la **URNA VIRTUAL** del **PROCESO** se han dispuesto cuatro (4) sobres virtuales, así:

- Sobre virtual con INFORMACIÓN JURÍDICA.
- Sobre virtual con INFORMACIÓN TÉCNICA.
- Sobre virtual con INFORMACIÓN ECONÓMICA.
- Sobre virtual con INFORMACIÓN FINANCIERA.

Cada sobre virtual deberá contener los documentos en formato PDF y/o EXCEL solicitados en el presente proceso de contratación.

No obstante lo anterior, en caso que la EMPRESA lo solicite puntualmente a través de comunicación, los **OFERENTES** deberán entregar en físico los siguientes documentos de **carácter obligatorio**, en la fecha, hora y lugar definidos en el numeral 2.1. del presente documento:

- a) Original de la Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal.
- b) Original de la garantía de seriedad de la oferta y su comprobante de pago. (si aplica)

Estos documentos deben entregarse en las oficinas de **LA EMPRESA** en la ventanilla de correspondencia, localizada en la Carrera 9 No. 73-44 piso 1 de la ciudad de Bogotá D.C; en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

- Objeto y número del Proceso Competitivo Abierto.
- Nombre del **OFERENTE** y NIT.
- Identificación del contenido del sobre.

Los plazos fijados en el **DOCUMENTO** podrán ser prorrogados por **LA EMPRESA** antes del vencimiento, lo cual deberá informarse por medio escrito.

Para efectos de la evaluación, **EL OFERENTE** deberá presentar en **LA OFERTA** los siguientes documentos, en el respectivo paquete al que corresponda, según se trate de información jurídica, económica, financiera y técnica:

#### **2.7.1. INFORMACIÓN JURÍDICA. -**

1. Carta de Presentación de ofertas y otras manifestaciones
2. **Si es persona jurídica nacional o extranjera:** Certificado de Existencia y Representación Legal, o los documentos equivalentes indicados en las CG en caso de persona jurídica extranjera no obligada a constituir sucursal en Colombia.
3. Certificación de revisor fiscal o contador público según el caso, y copia de la tarjeta profesional, sobre el cumplimiento y pago al día de requisitos legales en seguridad social, aportes parafiscales y salud ocupacional o equivalentes (En el caso que aplique, respecto del personal colombiano).
4. Documento que acredite la representación legal y/o poder debidamente otorgado a un apoderado, en el caso que no se encuentre inscrito en el certificado de existencia y representación legal. Adicionalmente, si se encuentren limitaciones a las facultades del representante legal o apoderado de la persona jurídica, anexar el acta donde conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la **OFERTA** y la suscripción del Contrato.
5. Garantía de Seriedad de Oferta. Adjuntar póliza original firmada por el tomador, las condiciones generales del contrato de seguro y el recibo o certificación de pago de prima.
6. **ANEXO No. 4.- DEMANDAS, MULTAS Y SANCIONES.**
7. **ANEXO No. 7.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

#### **2.7.2. INFORMACIÓN TÉCNICA. -**

1. **ANEXO No. 9 EXPERIENCIA ESPECIFICA**
2. Documentos a través de los cuales se pretenda acreditar la experiencia relacionada en el Anexo No. 9 EXPERIENCIA ESPECIFICA.

### 2.7.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA. -

#### 1. ANEXO No. 2.- CANTIDADES Y PRECIOS

### 2.7.4. INFORMACIÓN FINANCIERA. –

El análisis financiero del **OFERENTE** determinará si está calificado para cumplir con **EL CONTRATO** en forma satisfactoria. Este análisis se realizará por medio de los siguientes indicadores, con base en el balance general del último año, con corte al 31 de diciembre del año anterior, el cual debe adjuntarse a su **OFERTA**, debidamente firmado por el representante legal, por su contador y por el revisor fiscal o auditor independiente.

En el evento que por normatividad del país del **OFERENTE** el cierre de ejercicio para los estados financieros sea distinto a 31 de diciembre del año anterior se aceptarán estados financieros con el último corte de ejercicio aprobado por la Asamblea de Accionistas, siempre y cuando vengan firmados por el Representante Legal, por su Contador y por el Revisor Fiscal.

Las copias de los estados financieros y las notas a los estados financieros solicitados a **LOS OFERENTES**, deben entregarse a **LA EMPRESA** en copias legibles, en formatos corporativos y deben mencionar de manera expresa la unidad de expresión de las cifras (miles, millones, según corresponda) y la moneda en que están cuantificadas (Pesos, Dólares, u otra moneda según corresponda). Adicionalmente **EL OFERENTE** deberá adjuntar la opinión del revisor fiscal o auditor independiente.

“Para el caso de **OFERENTES** extranjeros que presenten sus Estados Financieros en una moneda distinta al peso colombiano, se convertirán a esta moneda empleando la tasa de cambio oficial a la fecha de corte de presentación de los Estados Financieros”

## 3. SELECCIÓN

### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### 3.1.1. DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En la evaluación de **OFERTAS** del presente Proceso de Contratación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1) *Jurídico*, 2) *Financiero*, 3) *Técnico*, y 4) *Económico*

El puntaje total se manejará sobre un valor de 1000 puntos, distribuidos a continuación, lo cual determinará el orden de elegibilidad para la recomendación de adjudicación.

#### 3.1.2. PUNTAJE DE EVALUACIÓN:

**LA EMPRESA** calificará las **OFERTAS** presentadas de conformidad con los siguientes factores de evaluación:

#### Requisitos Mínimos:

|                       |                |
|-----------------------|----------------|
| Evaluación Jurídica   | Pasa / No Pasa |
| Evaluación Financiera | Pasa / No Pasa |
| Evaluación Técnica    | Pasa / No Pasa |

#### Asignación de puntaje:

#### **Puntaje Aspectos Económicos:**

---

|                              |                    |
|------------------------------|--------------------|
| Valor total de la oferta     | 600 puntos         |
| Ítems representativos        | 300 puntos         |
| Porcentaje de Administración | 100 puntos         |
| <b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL:</b> | <b>1000 puntos</b> |

### **3.1.2.1. REQUISITOS MÍNIMOS:**

Se requisitos mínimos tendrán en cuenta exclusivamente los aspectos jurídicos, financieros y técnicos previstos en las CG y CE respectivamente, los cuales serán evaluados como PASA/NO PASA por tratarse de requisitos habilitantes.

#### **EVALUACIÓN JURÍDICA (PASA/ NO PASA)**

Consiste en efectuar el análisis jurídico de las **OFERTAS** recibidas para verificar que cumplan los requisitos exigidos en esta solicitud de Oferta.

En esta etapa se analizan los documentos de carácter legal que deben adjuntar **LOS OFERENTES** en su **OFERTA**.

De igual forma se analizan en esta etapa los requerimientos mínimos para poder contratar, en lo que respecta a las inhabilidades e impedimentos (lo cual debe manifestarlo expresamente en la carta de presentación).

Así mismo, se analizarán las manifestaciones que haga EL **OFERENTE** respecto a las demandas, multas y/o sanciones

#### **EVALUACIÓN FINANCIERA (PASA/ NO PASA)**

##### ***Indicadores de liquidez:***

##### **a) Capital de trabajo (CT):**

El resultado debe ser:

$$(1) CT = AC - PC$$

$$(2) CT \geq \$ 5.900.000.000, \text{ en donde:}$$

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de cincuenta puntos (50) para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (2). Un capital de trabajo inferior al señalado tendrá una calificación de cero (0) puntos en este indicador.

##### **b) Razón de Liquidez (RL)**

El resultado debe ser:

$$(3) RL = AC / PC$$

$$(4) RL \geq 1,5 \text{ en donde:}$$

RL = Razón de Liquidez  
AC = Activo Corriente  
PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (4) y proporcionalmente si el indicador es inferior, de tal forma que si el indicador es menor a uno el puntaje asignado es cero.

#### **Indicadores de solidez**

##### **Nivel de Endeudamiento (NE)**

El resultado debe ser:

$$(5) NE = PT / AT$$

$$(6) NE \leq 0,7 \text{ en donde:}$$

NE = Nivel de Endeudamiento  
PT = Pasivo externo o con terceros  
AT = Activo Total

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (6) e inversamente proporcional si el indicador es superior, de tal forma que sea cero (0) para puntajes iguales o superiores a uno (1)

**EL OFERENTE** que obtenga en el Análisis Financiero una calificación total inferior a sesenta (60) puntos será considerado no apto financieramente para la ejecución del **CONTRATO** y por tanto, su **OFERTA** no se tendrá en cuenta para las siguientes etapas de evaluación y calificación.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA (PASA/ NO PASA)**

**EL OFERENTE** deberá acreditar el requisito solicitado en máximo siete (7) contratos cuyo valor ejecutado sea igual o mayor a 23500 SMLMV antes de IVA, cuyo objeto y / o alcance contemple Obras civiles de Geotécnia y/o Obras mecánicas para gasoductos y/o poliductos y/o oleoductos en Colombia.

En todo caso de los contratos acreditados, al menos uno (1) debe acreditar experiencia en obras civiles de geotécnia y uno (1) debe acreditar experiencia en obras mecánicas para gasoductos, poliductos y oleoductos en Colombia.

Los contratos presentados para acreditar la experiencia deben haber sido ejecutados dentro de los últimos 15 años, contados desde la fecha de cierre del proceso, si un contrato se encuentra en ejecución se debe certificar un porcentaje de ejecución no inferior al 80% del valor del contrato antes de IVA, debidamente acreditado.

En caso de que los contratos hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en la asociación.

### 3.1.2.2. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE

A los **OFERENTES** que hayan sido habilitados durante la verificación y valoración de los requisitos mínimos, se les asignará puntaje de la siguiente manera, con los criterios de evaluación definidos:

✓ **PUNTAJE ECONÓMICO (MÁXIMO 1000 PUNTOS):**

Para efectos de asignación de puntaje económico, se tendrá en cuenta la información consignada en el **ANEXO No. 2.- CANTIDADES Y PRECIOS**.

La asignación de puntaje a las **OFERTAS** admisibles se realizará sobre máximo 1000 puntos.

Se asignarán cero (0) puntos a las ofertas presentadas con un valor superior al valor del presupuesto estimado de la contratación (y no se tendrán en cuenta en el cálculo del puntaje, es decir, no se incluye en ninguna fórmula), a las demás ofertas se les asignará puntaje así:

**A. VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Máximo 600 Puntos).**

Para efectos de evaluación se tendrá en cuenta el valor total del ofrecimiento económico revisado de las ofertas que hayan resultado admisibles, incluido el AU y sin incluir el IVA.

Para efectos de asignación de puntaje económico, se tendrá en cuenta la información consignada en el **ANEXO No. 2 CANTIDADES Y PRECIOS**, esto es sumado el valor total del anexo correspondiente a la obra y el valor total del anexo correspondiente al suministro.

Para efectos de la evaluación, los dólares correspondientes al suministro se llevarán a la moneda PESOS con la TRM de la fecha de entrega de ofertas.

#### FÓRMULA 1: MEDIA GEOMÉTRICA

La media geométrica se calculará con los valores revisados del total de la **OFERTA** de cada **OFERENTE**, incluyendo dos (2) veces el presupuesto estimado de la contratación.

$$MG = \sqrt[n]{X1 \times X2 \times X3 \dots \times Xn}$$

A la oferta cuyo valor revisado se encuentre entre la media geométrica y el diez por ciento (10%) por encima, se le asignará el puntaje que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico Oferta Evaluada} = (\text{Maximo puntaje posible}) * \frac{MG}{VOe}$$

MG: Media Geométrica.

VOe: Valor de la Oferta Evaluada.

A **LA OFERTA** cuyo valor revisado se encuentre entre la media geométrica y el veinte por ciento (20%) por debajo, se le asignará el puntaje que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico Oferta Evaluada} = (\text{Maximo puntaje posible}) * \frac{VOe}{MG}$$

MG: Media Geométrica.

VOe: Valor de la Oferta Evaluada.

#### FÓRMULA 2: DESVIACIÓN ESTÁNDAR POBLACIONAL

Con los valores revisados del total de la oferta de cada **OFERENTE**, incluyendo dos (2) veces el presupuesto estimado de la contratación, se establecerá la media aritmética.

Con los valores revisados del total de la oferta de cada **OFERENTE**, incluyendo dos (2) veces el presupuesto estimado de la contratación, se establecerá la desviación estándar poblacional.

A la **OFERTA** cuyo valor revisado sea inferior a la media aritmética de las **OFERTAS** admisibles menos 1,5 veces la desviación estándar poblacional se le asignará cero (0) puntos por este concepto.

A la **OFERTA** de menor valor en el total de la oferta, que no haya obtenido cero (0) puntos con el procedimiento anterior, se le asignará el máximo puntaje otorgado por este aspecto.

El puntaje para las ofertas restantes se calculará mediante la fórmula de Menor Valor:

$$\text{Puntaje Económico Oferta Evaluada} = (\text{Maximo puntaje posible}) * \left( \frac{VP_{min}}{VP_i} \right)$$

$VP_{min}$ : Valor de la oferta que no obtuvo cero puntos, de menor valor.

$VP_i$  : Valor de la oferta que no obtuvo cero puntos, que está siendo evaluada.

#### **DEFINICIÓN DE LA FÓRMULA PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL TOTAL DE LA OFERTA:**

La fórmula a aplicar será seleccionada bajo el siguiente procedimiento:

- La fórmula será seleccionada por medio de la TRM vigente el segundo día hábil posterior al cierre del proceso, que el Banco de la República publique en su página web: <http://www.banrep.gov.co>
- Se tendrá en cuenta únicamente el valor de la centésima de la TRM publicada por el Banco.

Aplicará la FÓRMULA 1 si y solo sí, el valor de la centésima de la TRM es impar (1, 3, 5, 7, 9).  
Aplicará la FÓRMULA 2 si y solo sí, el valor de la centésima de la TRM es par o 0 (0, 2, 4, 6, 8).

Para el cálculo de puntaje se tendrán en cuenta únicamente las ofertas que pasen los criterios PASA/NO PASA y que estén por debajo del presupuesto.

#### **B. ITEMS REPRESENTATIVOS (Máximo 300 Puntos).**

Para cada uno de los ítems representativos se calculará la media geométrica de los valores ofertados incluido AU (en caso de que aplique) (incluyendo dos (2) veces el presupuesto objetivo de cada ítem, definido por **LA EMPRESA**), de los **OFERENTES** admisibles y que no hayan obtenido cero puntos por el ajuste al presupuesto.

Se establece un rango (Suministrado antes de la apertura de urna) para determinar los límites superior e inferior con relación a la media geométrica calculada. Los valores de los ítems representativos que se encuentren fuera de este rango tendrán puntaje de cero (0) puntos. Al ítem representativo de menor valor, que se encuentre dentro de este rango, se le otorgará el máximo puntaje (300 puntos), y a los demás valores de cada ítem representativo, proporcional por regla de tres inversa.

Finalmente, el puntaje total de los ítems representativos de cada oferta será el promedio que se obtiene de la sumatoria de los puntajes de todos ítem representativo sobre el número de ítems.

Los ítems representativos, el Presupuesto objetivo por cada ítem, el Rango para Límite superior e inferior por cada ítem, serán informados al momento de apertura de urna de cierre de ofertas.

Dos personas de nivel directivo se reunirán antes de la hora de recibo de ofertas y definirán el presupuesto objetivo de cada ítem y las demás condiciones previstas en los documentos de invitación, dejando un acta firmada con el resultado del ejercicio. Esta acta será entregada únicamente a la Gerencia de Auditoría Interna de TGI, quien la custodiará hasta que se haya cumplido el plazo de recibo de las ofertas. Una vez cumplido este plazo, la Gerencia de Auditoría Interna entregará el acta firmada al área de abastecimiento para aplicar las fórmulas de evaluación previamente definidas.

### **C. PORCENTAJE DE ADMINISTRACION (Máximo 100 Puntos)**

Se asignará el puntaje de la siguiente manera:

Para la administración de obra se asignará un máximo puntaje de 70 puntos.

A la oferta con el menor porcentaje de administración de obra, se le asigna el máximo puntaje de 70 puntos; el puntaje para las ofertas restantes se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = [\text{máximo puntaje posible}] * (\text{VPmin}/\text{VPi})$$

VPmin = Porcentaje revisado de la administración de obra con menor valor.

VPi = Porcentaje revisado de la administración de obra que está siendo evaluada.

Para la administración de suministro se asignará un máximo puntaje de 30 puntos.

A la oferta con el menor porcentaje de administración, se le asigna el máximo puntaje de 30 puntos; el puntaje para las ofertas restantes se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = [\text{máximo puntaje posible}] * (\text{VPmin}/\text{VPi})$$

VPmin = Porcentaje revisado de la administración de suministro con menor valor.

VPi = Porcentaje revisado de la administración de suministro que está siendo evaluada.

#### **3.1.1. EVALUACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS:**

Para el presente proceso no aplican ofertas alternativas.

### **3.3. ADJUDICACIÓN**

En el caso que **LA EMPRESA** decida adjudicar, ésta podrá ser por el alcance total.

**LA OFERTA** elegible en primer lugar para la adjudicación, será la que siendo admisible en los conceptos jurídicos, financieros y técnicos y que obtenga el mayor puntaje total evaluado, es decir, sumado el puntaje económico de los literales A, B y C.

#### **3.3.1. FÓRMULAS DE DESEMPATE:**

En caso de **EMPATE EN EL PUNTAJE TOTAL**, en el que varias **OFERTAS** quedan ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se aplicarán en orden, los siguientes criterios para efectos del desempate:

- A. Se dará prelación al **OFERENTE** cuya **OFERTA** presente el menor porcentaje de administración en el **ANEXO No. 2 DE CANTIDADES Y PRECIOS**.
- B. Si el empate persiste, se dará prelación al **OFERENTE** cuya **OFERTA** obtenga el mayor puntaje en los ítems representativos.
- C. Si el empate persiste, se dará prelación al **OFERENTE**, cuya **OFERTA** presente el menor valor total.
- D. Si el empate persiste, se realizará un sorteo entre los oferentes empatados.

**ANEXOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

| ANEXOS  | S<br>I | N<br>O |
|---|--------|--------|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y OTRAS MANIFESTACIONES   | x      |        |
| CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CG)  | x      |        |
| ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS   | x      |        |
| ANEXO No. 2 CANTIDADES Y PRECIOS  | x      |        |
| ANEXO No. 3 MINUTA INDICATIVA DEL CONTRATO  | x      |        |
| ANEXO No. 4 DEMANDAS, MULTAS Y SANCIONES  | x      |        |
| ANEXO No. 5 MANUAL HSEQ Y SOCIAL PARA CONTRATISTAS.<br><a href="http://www.tgi.com.co/index.php/es/proveedores/proveedores/normatividad-y-documentos">http://www.tgi.com.co/index.php/es/proveedores/proveedores/normatividad-y-documentos</a>  | x      |        |
| ANEXO No. 5A Requisitos HSEQ y Sociales por Tipo de Contrato<br><a href="http://www.tgi.com.co/index.php/es/proveedores/proveedores/normatividad-y-documentos">http://www.tgi.com.co/index.php/es/proveedores/proveedores/normatividad-y-documentos</a>   | x      |        |
| ANEXO No. 5B.- CLAUSULADO GENERAL HSEQ Y SOCIAL   | x      |        |
| ANEXO No. 6 CÓDIGO DE ÉTICA.<br><a href="http://www.tgi.com.co/index.php/es/component/content/article/120-espanol/nuestra-empresa/413-etica-y-transparencia">http://www.tgi.com.co/index.php/es/component/content/article/120-espanol/nuestra-empresa/413-etica-y-transparencia</a>   | x      |        |
| ANEXO No. 7 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES  | x      |        |
| ANEXO No. 8 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL  | x      |        |
| ANEXO No. 9 EXPERIENCIA ESPECIFICA (Si aplica)  | x      |        |
| ANEXO No. 10 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN   |        | x      |
| ANEXO No. 11 FORMATO DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES   | x      |        |
| ANEXO No. 12 HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL   |        | x      |
| ANEXO No. 13.- MANUAL DE GERENCIA E INTERVENTORÍA<br><a href="http://www.tgi.com.co/content/download/13955/212394/file/Manual%20de%20Gerencia%20e%20Interventor%C3%ADa%20.pdf">http://www.tgi.com.co/content/download/13955/212394/file/Manual%20de%20Gerencia%20e%20Interventor%C3%ADa%20.pdf</a>                                  | x      |        |
| ANEXO No. 14.- INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.<br><a href="http://www.tgi.com.co/content/download/13956/212401/file/Manual%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20Proveedores%20TGI.PDF">http://www.tgi.com.co/content/download/13956/212401/file/Manual%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20Proveedores%20TGI.PDF</a> | x      |        |
| ANEXO No. 15.- PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN - COVID-19.<br><a href="https://www.tgi.com.co/operaciones/protocolo-de-reactivacion-covid-19">https://www.tgi.com.co/operaciones/protocolo-de-reactivacion-covid-19</a>   | x      |        |
| ANEXO No. 16.- CARTA DE INTENCION   | x      |        |



## **GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO**

### Condiciones Específicas del Proceso de Contratación (CE) Proceso Competitivo Abierto

---

Elaboró: GAB/ Alexandra Tirado  
Revisó: VOP/ Carlos Hernan Perez, VJU/ Gloria N Orjuela  
Aprobó: GAB/ Gabriel Lascano